

## FETEIA denuncia que los desvíos de tráfico a otros puertos ponen en riesgo la competitividad

### El presidente de FETEIA, Enric Ticó, ha remitido un escrito a la ministra de Sanidad

El presidente de FETEIA, Enric Ticó, se ha dirigido por escrito a la Ministra de Sanidad, María Luisa Carcedo, a quien le ha recordado que desde las distintas asociaciones miembros (ATEIA's) de la Federación, especialmente desde ATEIA-OLTRA Galicia, le transmiten su preocupación referente a unos hechos extraños que, ciertamente y de confirmarse, entiende que ponen en peligro al comercio internacional español.

En este escrito FETEIA explicita que, desde el pasado verano, se comenzó a solicitar por parte de los Inspectores de Sanidad que actúan en los distintos Puestos de Inspección Fronterizo (PIF) los certificados de capturas para verificar si los barcos figuran en las listas de establecimientos autorizados a exportar a la UE.

A finales del mes de agosto se dejó en suspenso dicha solicitud de documentación adicional, hasta que se informase a la Comisión Europea, la cual debería determinar cómo actuar homogéneamente en todos los estados miembros. Por ello, se dejaron de exigir los certificados de capturas que mencionaba. El 18 de marzo de 2019 se firma la instrucción IM/1/2019 y ésta se comunica a las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, directores de las Áreas Funcionales y jefes de dependencias y oficinas de Sanidad. El 19 de marzo de 2019 se publicó la instrucción en la web de Ministerio en el apartado "Guías y protocolos" con entrada en vigor el día 20 de marzo de 2019.

### Consecuencias

A partir de dicha fecha, en los PIF's se empieza a solicitar los referidos certificados y verificar los buques y si estos están incluidos en la casilla I.28 del certificado de origen, así como la planta que lo ha procesado. Este hecho, según declara Ticó, "empezó a paralizar en puerto los contenedores que ya habían llegado". Es por ello, y ante esta extraña e insólita situación, que los operadores comienzan a desviar sus mercancías a otros puertos de la UE donde esta instrucción no era de aplicación.

El día 2 de abril se publicó en la web del Ministerio una nueva instrucción, IM/2/2019, la cual anuló la anterior, con entrada en vigor el día 3 de marzo de 2019 (entendiendo desde FETEIA que esto debía ser un nuevo error y que debía referirse al 3 de abril de 2019). Desde esta fecha, la situación es caótica. Enric Ticó constata que hay mercancías desviadas a otros puertos de la UE donde esta instrucción no se aplica, con la consiguiente pérdida de competitividad de los puertos españoles frente a los del resto de Europa.

### Retenciones

También hay mercancías retenidas en puerto por parte de la inspección a la espera de aclaraciones o modificaciones de la casilla i.28 cuando ya la IM/2/2019 no lo exige y sí que están inmovilizadas por requerir certificado de capturas y o aclaraciones del alcance de las actividades de los pesqueros y buques de transporte. Ante esta situación, "los operadores no se atreven a introducir mercancías a través de los puertos españoles, debido a la inseguridad jurídica existente, y los proveedores se niegan a cargar sus mercancías con destino a España, aceptando solamente pedidos para otros puertos europeos". Ante esta situación FETEIA solicita al Ministerio que explique quién es el responsable que ha circulado esta instrucción de inmediato cumplimiento y porqué no se ha hecho pública la instrucción de la Comisión dirigida a todos los estados miembros. Además, el presidente de la entidad

se plantea cómo es posible que se obligue a los servicios de inspección a tomar una decisión en base a una interpretación de un documento.

Además, desde FETEIA se plantean los motivos por los cuáles la Comisión no ha propuesto la modificación de los reglamentos europeos en esta materia y porqué una incidencia detectada entre la UE y las autoridades de los países terceros a la hora de realizar los controles se traspa a los operadores para que sean los que demanden a las autoridades una explicación.

### **Prevención**

Desde la Federación asegura que los controles en frontera responden a una lógica preventiva de la propagación de enfermedades derivadas del tráfico internacional de mercancías y detectan una alta improvisación, sin que se valore el impacto económico hacia los operadores, lo que repercute en la competitividad. También se piden explicaciones y se constaba una cierta precipitación y falta de análisis.

“Resulta extraño que ningún colectivo haya sido informado oficialmente de la aplicación y entrada en vigor de estas dos instrucciones - señala Ticó -, más allá de las filtraciones del documento y posterior publicación en web, cosa que hasta la fecha no es de obligada consulta, y todo cambio en el procedimiento documental debe ser informado a los operadores y dar un plazo para la entrada en vigor. Una instrucción de este tipo no debe modificar el protocolo de control documental, debe modificarse el propio protocolo, de lo contrario no se trataría de un protocolo de actuación”.

Para concluir la carta, el Presidente Enric Ticó le comunica a la Ministra su estupefacción ante tamañas actuaciones, lamentando profundamente esta situación y creyendo indispensable hacerla conocedora directamente de ella, dado que ocasiona graves perjuicios económicos y comerciales, una extraordinaria alarma empresarial y desconfianza hacia las Administraciones Públicas.